

GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener el normal desenvolvimiento de las actividades en la administración pública.

CONSIDERANDO:

Que, existiendo confusión momentánea en cuanto al nombramiento de nuevos funcionarios en el ramo administrativo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Todos los funcionarios dependientes de la Administración Pública son ratificados interinamente en sus cargos, mientras sean nombrados titulares por autoridad competente.

El señor Ministro en el Despacho de Hacienda, en el organismo correspondiente, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Presidente de la Junta Militar ed Gobierno, Marcelo Galindo, Ministro Secretario General de la Presidencia.